

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES INVITACIÓN No. 582

Pregunta No. 1: *“De acuerdo a los términos de la invitación de la referencia, muy respetuosamente me permito solicitar, sea modificado el numeral **3.2.1. Certificado de experiencia en implementación y administración del CAO y CAPD**, de la siguiente manera:*

- *Presentar dos (2) certificaciones, sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscritos desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha de presentación de propuestas de esta invitación, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de CAPD, CAO o DRP, donde la cuantía de al menos una de ellas sea o haya sido, igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) Mcte anuales, o su equivalente en dólares americanos, en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al pesos colombiano. La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*
- *Nombre de la persona o entidad contratante*
- *Objeto del contrato*
- *Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año) - Valor del contrato*
- *Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.*

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Fiduciaria lo que busca, es la experiencia del proponente.”

Respuesta: Se mantiene lo indicado en los términos de la invitación.

Pregunta No. 2: *“Para los servidores de BD de Oracle la infraestructura dedicada para estos es física o virtual y de ser virtual sobre qué hipervisor.”*

Respuesta. Los servidores pueden ser físicos o virtuales, si la modalidad es virtual, se acepta cualquier hipervisor.

Pregunta No. 3: *“Cuentan con Oracle RAC en la implementación actual”*

Respuesta: En producción se cuenta con una solución RAC, pero en CDAP se trabajará en una solución standalone.

Pregunta No. 4: *“El licenciamiento del sitio alternativo cuando los dos ambientes estén operando o activos al tiempo estará cubierto por Fiducoldex”*

Respuesta: El licenciamiento de sistema operativo, aplicaciones, servidores de aplicación y motores de bases de datos será suministrado por la Fiduciaria.

Pregunta No. 5: *“Cuáles son las versiones y ediciones de Oracle que se van a instalar en el sitio de contingencia”.*

Respuesta: La versión de base de datos Oracle a ser instalada en sitio de contingencia será 11g y 12c, servidores de aplicaciones Oracle serán Weblogic 12c y 11g

Pregunta No.6: *“Hay algún proveedor recomendado para los canales requeridos, o es de libre opción por parte del proponente”.*

Respuesta: El proponente podrá seleccionar el proveedor del prestador del servicio de los canales requeridos contemplando, que se debe garantizar la implementación en los tiempos requeridos y de acuerdo con el objeto de la invitación.

Se informa que actualmente la Fiduciaria cuenta con los servicios de Claro o Centurylink,

Pregunta No. 7: *“El Backup se puede realizar en nube privada del proponente o tienen algún requerimiento específico”*

Respuesta: Importante diferenciar lo que tiene que ver con el backup de los datos de los servidores que formen parte de la solución y el backup de las máquinas virtuales que se expone como una necesidad adicional en los TDR.

Para lo primero, importante recalcar que el backup solo se solicitará en el evento de una contingencia real, para lo cual el proveedor definirá la herramienta a utilizar.

Para el segundo caso preferiblemente debería ser en nube pública, pero se acepta la nube privada, siempre y cuando ésta se encuentre fuera de la ciudad donde se prestará el servicio.

Pregunta No. 8: *“Las políticas de Backup serán provistas por Fiducoldex o se las debe proponer el proveedor seleccionado”.*

Respuesta: Las políticas de Backup se podrán concertar entre las partes.

Pregunta No. 9: *“El requerimiento de infraestructura de comunicación como switch y firewall debe ser dedicados para este proyecto”.*

Respuesta: No se requiere dedicación de esta infraestructura, sólo debe cumplir con todo lo que definen las mejores prácticas del mercado en temas de seguridad y continuidad.

Pregunta No. 10: *“Cuantas direcciones públicas son requeridas por cada internet dedicado”.*

Respuesta: Como mínimo dos IP públicas por canal.

Pregunta No. 11: *“La disponibilidad de los puestos de trabajo del CAO cuál debe ser”*

Respuesta: Exclusiva para las pruebas y cuando se presente un incidente que requiera el uso del CAO.

Pregunta No. 12: *“Cuál es el tiempo de retención de la grabación de las llamadas de CAO”.*

Respuesta: El tiempo que se utilice el CAO, luego de lo cual el proponente deberá entregar en formato de audio, estas grabaciones.

Pregunta No. 13: *“Respetuosamente solicitamos ampliar el plazo de la entrega dos semanas más ya que vemos este tiempo insuficiente para cumplir con lo solicitado y a fin de tener el tiempo suficiente para los análisis técnicos y legales requeridos.”*

Respuesta: Se mantiene lo indicado en los términos de la invitación.

Pregunta No. 14: *“De acuerdo con su amable solicitud y una vez revisados los documentos respectivos nos permitimos informar que no observamos la exigencia de pólizas para la etapa precontractual o Contractual, razón por la cual sugerimos se le indique al contratante si para la presente licitación o posterior contrato se realizara el pedido de las garantías y el plazo de ejecución.”*

Respuesta: Para la presentación de la oferta, objeto de la presente invitación no se requieren garantía de seriedad de la oferta. Sin embargo, para efectos de la ejecución del contrato se solicitarán en el mismo las garantías de conformidad con el objeto contratar.

Pregunta No. 15: *“Respecto a la cláusula penal bajarla del 20% al 10%.”*

Respuesta. Se mantiene lo indicado en los términos de la invitación

Pregunta No. 16: *“De manera respetuosa se solicita a la entidad aclarar si es necesario nuevamente remitir el Formato FTGAD15 Formato de Inscripción y/o Actualización Proveedores y terceros, teniendo en cuenta que en octubre de 2019 fue remitido con otra invitación.”*

Respuesta: Todos los documentos solicitados se pueden visualizar en el siguiente link <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/582>, por lo anterior se deben adjuntar en su totalidad a la propuesta.

Pregunta No. 17: *“Solicitamos respetuosamente a la entidad solicitar certificación Tier 3 mínimo en construcción u operación o Ocrea Nivel IV o equivalente y que estas*

certificaciones sean emitidas por entidades certificadoras internacionales como el UPTIME o el ICREA, lo anterior garantiza a la entidad mayor calidad en el servicio y evita que sean los mismos proponentes quienes certifiquen las características de sus centros de datos.”

Respuesta: El requerimiento se mantiene.

Pregunta No. 18: *Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cuales servidores del listado tienen bases de datos instaladas y que base de datos es (ej, Oracle, SLQ, etc.)*

Respuesta: En el anexo técnico se especifica que servidores tendrán bases de datos instaladas, con su respectivo motor, se complementa que para el servidor de base de datos ZWT es Oracle.

Pregunta No. 19: *“Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si los servidores listados se encuentran sobre infraestructura dedicada o son servidores virtuales, si es así, por favor confirmar cual es el hipervisor actual y versión del mismo”.*

Respuesta: Los servidores deben ser dedicados, pueden ser físicos o virtuales y se acepta para éstos últimos cualquier hipervisor.

Preguntas No. 20: *“El proponente entiende que la entidad suministrará todo el licenciamiento para el Data Center Alterno (data center del proponente), esto hace referencia a sistemas operativos y bases de datos Oracle y/o demás, dado lo anterior, se entiende que el proveedor sólo proporcionara la infraestructura física dedicada o virtual necesaria para soportar la operación, Por favor confirmar si este entendimiento es correcto”.*

Respuesta: No, en el ítem **Software**, del anexo técnico, se especifica el software que el proveedor debe suministrar como parte de la solución.

Pregunta No. 21: *“Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar las direcciones exactas de las oficinas, sedes donde deberá ser instalado el canal MPLS o de Internet, esta información se requiere para realizar las factibilidades de acceso”.*

Respuesta: Calle 28 No 13a - 24 Piso 6, edificio Museo del Parque, Bogotá D.C.

Pregunta No. 22: *Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar la frecuencia de uso de los 8 puestos de trabajo en el Data Center*

Respuesta: Los 8 puestos de trabajo se utilizarán exclusivamente en la prueba anual programada (una)

Pregunta No. 23: *“Se entiende que los enlaces de Internet son Centralizados en los Datacenter, por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento”.*

Respuesta: Si los puestos de trabajo los ofrecen en el mismo Datacenter, el entendimiento es correcto, de lo contrario se debe suministrar un canal para el CAPD y uno para el CAO.

Pregunta No. 24: *“Se solicita amablemente a la entidad modificar el requerimiento de experiencia en tanta a permitir que se presenten certificaciones de CAPD y/o CAO”.*

Respuesta: No se acepta la solicitud, se mantiene lo indicado en los términos de la invitación.

Pregunta No. 25: *“Solicitamos amablemente a la entidad considerar la ampliación del plazo para la presentación de la oferta.”*

Respuesta. Se mantiene lo indicado en los términos de la invitación.

Pregunta No. 26: *“Se entiende que los 8 puestos de trabajo de pruebas son de dedicación permanente, por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento”.*

Respuesta: No son de dedicación permanente. Se utilizarán exclusivamente para la prueba anual

Pregunta No. 27: *“Si los 8 puestos de trabajo de pruebas no se requieren de manera dedicada, por favor confirmar estadísticas de uso, o que dedicación se debe considerar para la propuesta”.*

Respuesta: Se utilizará máximo una semana al año

Pregunta No. 28: *“Se entiende que los 25 puestos de trabajo en contingencia real se requieren de manera dedicada. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento”.*

Respuesta: No se requieren de manera dedicada. En caso de afectación de Fiducoldex, se deberá garantizar el uso durante un mes de forma ininterrumpida o continua, si la afectación tiene una duración de más de este tiempo se deberá costear semanalmente e incluir esta información en la propuesta.

Pregunta No. 29: *“Si los 25 puestos de trabajo en contingencia real no se requieren de manera dedicada, por favor confirmar estadísticas de uso”.*

Respuesta: En la actualidad, la Fiduciaria no ha necesitado utilizar los 25 puestos de trabajo en contingencia real

Pregunta No. 29: *“Se solicita confirmar a la entidad si en caso de afectación de Fiducoldex se debe garantizar el uso de la totalidad de los puestos (33 puestos de trabajo)”.*

Respuesta: Se debe garantizar los 25 puestos de trabajo solicitados

Pregunta No. 30: *“Se entiende que para el Centro Alterno de Operaciones se debe entregar el precio mensual por los 12 meses de contrato. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento”.*

Respuesta: No es el entendimiento, lo que se debe cotizar es el valor semanal del CAO.

Pregunta No. 31 *“Se solicita amablemente a la entidad especificar el porcentaje de disponibilidad requerida para los canales de internet de acuerdo a sus necesidades”.*

Respuesta: 99.5% mínimo.

Pregunta No. 32 *“Entendiendo que la configuración y la instalación de las bases de datos y aplicaciones están a cargo de Fiducoldex amablemente solicitamos confirmar que la administración de dichos servicios son responsabilidad únicamente de la entidad, incluyendo en el escenario de contingencia real”.*

Respuesta: Es correcto el entendimiento.

Pregunta No. 33. *“Se solicita amablemente a la entidad especificar o estimar la recurrencia de las pruebas o la necesidad de los 8 puestos. De igual forma aclarar si el lugar de los 8 puestos para pruebas debe ser el mismo de los 25 en caso de contingencia real”.*

Respuesta: La entidad realizará una prueba anual utilizando los 8 puestos de trabajo, en caso de una contingencia real utilizará 25 puestos de trabajo, que pueden estar en cualquier ubicación que garantice la adecuada conexión con la infraestructura implementada en el CAPD y a los servicios asociados con la solución.

Pregunta No. 34. *“Amablemente se solicita aclarar a que información o gestión hace referencia este ítem, (Inventario de repuestos en Datacenter para reemplazo en caso de falla)”*

Respuesta: A la disponibilidad de la infraestructura que ofrecen como parte de la solución.

Pregunta No. 35. *“Se solicita que las obligaciones de confidencialidad se establezcan en forma bilateral atendiendo a que ambas partes deben velar por proteger su información”*

Respuesta: Para el caso exclusivo de esta cláusula, en el momento de la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, se estudiará lo pertinente.

Pregunta No. 36. *“Se solicita al cliente, la exclusión de las multas y la cláusula penal pecuniaria, pues la libertad y autonomía privada no pueden desconocer el principio de igualdad y la conmutatividad de los contratos, en los cuales no debe generarse una carga en contra de una de las partes que pueda resultar lesiva o afectar el equilibrio de las prestaciones y/o obligaciones que asume cada una. Estas multas o apremios a favor del contratante, así como cláusulas penales y facultades de retener pagos en las cuantías y los valores que el Contratante considere como fruto de demoras o incumplimientos en que a su juicio haya incurrido el Contratista, chocan con estos principios generales de derecho*

De otro lado, en caso de incluirse estas cláusulas, la aplicación de las presentes disposiciones debe ser sometida a decisión jurisdiccional, su imposición no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes, ya que no es equilibrado que el cliente se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento, pues su

imposición de manera unilateral vulnera el principio de igualdad al consagrar prerrogativas unilaterales a favor de una de las partes del contrato”.

Respuesta: Se mantiene lo indicado en los términos de invitación

Pregunta No. 36. *“Se solicita a FIDUCOLDEX modificar la cláusula de propiedad intelectual. Se propone la siguiente redacción PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes respetaran la propiedad intelectual de cada parte, así como la información, software, aplicativos, programas de computación. Toda obra objeto de protección desarrollados y/o revelados por las partes para la ejecución del contrato, serán de propiedad exclusiva de la parte que los desarrolle y/o revele”.*

Respuesta: Se mantiene lo indicado en los términos de invitación

Pregunta No. 37. *Se solicita al cliente que la autorización otorgada en el numeral 22 de la carta de presentación, pueda revocarse en cualquier momento por el proponente.*

Respuesta: No se acepta la observación, se mantiene lo indicado en los términos de invitación

Pregunta No. 38. *“Se solicita que todas las disposiciones relativas a la responsabilidad del contratista por posibles daños o perjuicios causados, sea limitada a daños materiales, daño emergente y no se incluya responsabilidad por lucro cesante, toda vez que el servicio a prestar no puede garantizar este tipo de perjuicios. En todo caso, la responsabilidad se debe encontrar debidamente probada y los perjuicios establecidos, vía judicial”.*

Respuesta: Se mantiene lo indicado en los términos de invitación

Pregunta No. 39. *“Se solicita al cliente el envío de manera previa, de la minuta del contrato, con el fin de revisar los aspectos legales y hacer las observaciones o negociaciones a que haya lugar.*

Así mismo, se pone a consideración del cliente, acoger nuestro modelo de contrato corporativo que incluye todas las cláusulas propias del negocio y que podrá ser negociado por las partes”.

Respuesta: La minuta del contrato será la establecida por Fiducoldex.

Pregunta No. 40. *“En caso de ser adjudicatarios, se solicita al cliente la inclusión de nuestra cláusula corporativa de NORMAS ESPECIALES. PORNOGRAFIA INFANTIL.*

LA ENTIDAD se compromete a cumplir las disposiciones de la Ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios. Su incumplimiento le acarrearán las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas indicadas.

Parágrafo Primero. Prohibiciones. De conformidad con lo anterior le está prohibido a LA ENTIDAD: (i) Alojar en su propio sitio imágenes, textos o archivos que impliquen directa o

indirectamente actividades sexuales con menores de edad. (ii). Alojarse en su propio sitio material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. (iii). Alojarse en su propio sitio vínculos o links sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.

Parágrafo Segundo. Deberes. De la misma manera LA ENTIDAD se compromete a: (i) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tenga conocimiento. (ii) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico asociado a menores. (iii) Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. (iv). Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales pueda protegerse así mismo o a sus hijos, de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad”.

Respuesta. Para el caso exclusivo de esta cláusula, en el momento de la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, se estudiará lo pertinente.

Pregunta No. 41: “En caso de ser adjudicatarios, se solicita al cliente la inclusión de nuestra cláusula corporativa de DECLARACIÓN O AUTORIZACIÓN SARLAFT. ANTICORRUPCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Las Partes declaran: que no han participado, no participan y no van a participar en ninguna actividad que viole la normatividad en materia de Anticorrupción y Antisoborno, así mismo la vigente para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo; o cualquier otra norma o regulación que sea aplicable en el territorio donde LA ENTIDAD tenga su actividad y/o función pública. Que tanto los recursos de LA ENTIDAD utilizados para dar cumplimiento a este contrato, como sus ingresos hacen parte del presupuesto público, que los funcionarios/servidores públicos de libre nombramiento y remoción de la entidad que representan y aquellos otros que se encuentren asignados al desarrollo de este contrato y de las Actas de Ejecución, no estén vinculados en actividades de corrupción y/o soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a cualquier persona que esté en una posición que le permita afectar el negocio con el fin de influenciar cualquier decisión por parte de dicha persona para obtener una ventaja indebida. Así mismo las Partes se obligan a no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a Servidores Públicos que puedan influir en la decisión del negocio y/o condiciones de ejecución de este contrato y de las Actas de Ejecución, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores públicos, puedan influir sobre la decisión.

Incurrir en cualquiera de las conductas señaladas en esta cláusula, dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno, ni habrá ningún tipo de resarcimiento.

LA ENTIDAD con la suscripción de este contrato autoriza a xxxxx para efectuar las consultas respectivas en las listas de riesgo, nacionales o extranjeras, para estos efectos”.

Respuesta: Para el caso exclusivo de esta cláusula, en el momento de la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, se estudiará lo pertinente.

Pregunta No. 42: *“En caso de ser adjudicatarios, se solicita al cliente la inclusión de nuestra cláusula corporativa de INAPLICACION DEL REGIMEN DE PROTECCION DE USUARIOS Y REGIMEN DE CALIDAD.*

Al presente contrato, no le es aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- 5111 de 2017, ni el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5165 de 2017 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes”.

Respuesta: Para el caso exclusivo de esta cláusula, en el momento de la suscripción del contrato con el proponente seleccionado, se estudiará lo pertinente.

La presente se publica el día siete (7) de noviembre de 2019 en la página web de Fiducoldex

FIDUCOLDEX